

Información pre-contratual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2a, del Reglamento (EU) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (EU) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: **CONCIENCIA SOCIAL, FI**
 Identificador de entidad jurídica: 959800M6DFWJ2BTWBJ51
 ISIN CLASE I: ES0121156014
 ISIN CLASE R: ES0121156022

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ ☐ **Sí** ☒ ☐ ☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____% ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ____% de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social ☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible
--	---



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El producto financiero promueve una serie de características ambientales y sociales a través de la selección de **compañías cuyas prácticas, productos y servicios se encuentren alineados con las directrices de la Doctrina de la Iglesia Católica, así como a través de la exclusión de una serie de actividades y sectores contrario a estos principios**. Al menos el 80% de los activos del producto financiero promocionará estas características.

En concreto, las **características ambientales y sociales** promovidas son: **uso eficiente de los recursos naturales, gestión de las emisiones, innovación ambiental, gestión de la mano de obra, derechos humanos, impacto y contribución a la comunidad y responsabilidad del producto o servicio ofrecido**.

Por tanto, dichas características han de estar alineadas con la **protección de la vida humana, el respeto de los derechos humanos, la defensa de la paz, y la protección y promoción de la salud**.

Adicionalmente, el Fondo **excluye los siguientes sectores** como estrategia adicional para la promoción de las características promovidas: fabricación o venta de anticonceptivos, fabricación o venta de abortivos, investigación o manipulación con embriones humanos, empresas que apoyen a grupos terroristas, distribución o venta de la pornografía, armamento o productos y tecnología de doble uso, o componentes específicos de armamento, minas antipersonas, bombas racimo, armamento nuclear, fabricación o distribución de bebidas alcohólicas destiladas, juego y fabricación, distribución o venta de tabaco y otras sustancias adictivas.

No se ha designado un índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La medición de la consecución de las características medioambientales y sociales se realiza a través del seguimiento de:

- Porcentaje de la cartera que verifica los criterios de exclusión garantizar el cumplimiento de la política de exclusiones definida.

Principio	Actividad	Exclusión
Protección de la Vida Humana	Fabricación o venta de anticonceptivos	Si representan + del 10% de los ingresos de la empresa ó si participa en +10% del capital de una empresa que fabrique o venda anticonceptivos
	Fabricación o venta de abortivos	Siempre
	Investigación /manipulación con embriones humanos	Siempre
	Empresas que apoyen a grupos terroristas	Siempre
El respeto de los derechos humanos	Distribución o venta de Pornografía	Si representan + del 5% de los ingresos de la empresa. Si participa en +10% del capital de la empresa que distribuya o venda pornografía
La defensa de la paz	Armamento o productos y tecnologías de doble uso, o componentes específicos de armamento	Si representan + del 5% de los ingresos de la empresa. Si participa el +10% del capital de la empresa
	Minas antipersonas	Siempre
	Bombas de racimo	Siempre
	Armas nucleares	Siempre
La protección y promoción de la salud	Fabricación o distribución de bebidas alcohólicas destiladas	Si representan + del 10% de los ingresos de la empresa. Si participa el +10% del capital de la empresa
	Juego	Si representan + del 5% de los ingresos de la empresa. Si participa el +10% del capital de la empresa
	Fabricación, distribución o venta de Tabaco u otras sustancias adictivas	Si representan + del 5% de los ingresos de la empresa. Si participa el +10% del capital de la empresa

- Control del *scoring* ASG. métrica para evaluar los estándares de las compañías y emisores en los que se invierte en relación con las características ambientales y sociales perseguidas, así como los estándares de gobernanza establecidos. El *rating* ASG se configura de la siguiente manera: excelente [A+, A, A-], bueno [B+, B, B-], neutral [C+, C, C-] y deficiente [D+, D, D-].
- Control de controversias. Las controversias pueden estar relacionadas con la salud pública, derechos de privacidad, calidad del producto, corrupción y blanqueo, mano de obra infantil, I+D responsable, etc. El análisis de controversias permite monitorizar de manera continua la alineación de las inversiones con las características promovidas.

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles, por lo que no persigue unos objetivos sostenibles concretos.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplica.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



- **¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

☐ Sí

☒ No

- **¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?**

El producto financiero se define como un Fondo de inversión Global. Aplicará criterios financieros y no financieros, inspirados en los valores de la Doctrina Social de la Iglesia Católica y su ideario ético, fundamentado en criterios valorativos positivos (bienestar de la sociedad; compromiso con el tercer mundo: conciliación vida familiar y laboral; responsabilidad y justicia social; sostenibilidad del medio ambiente; y derechos laborales) y criterios negativos o excluyentes (armamento; alcohol; juego; con perjuicio para el medio ambiente o que atenten contra los derechos fundamentales).

Tressis ha establecido criterios extra financieros o de inversión socialmente responsable que son de aplicación al menos al 80% de las inversiones.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Existe una Comisión Ética que vela por el cumplimiento de dicho Ideario y sus principios de inversión, es decir, los valores éticos que proceden de la Doctrina Social de la Iglesia Católica.

Para la selección de las inversiones, Tressis dispone de una política de inversión sostenible del Grupo Tressis.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Para lograr la promoción de características medioambientales o social, el producto financiero aplicará los siguientes criterios de selección:

A) Criterios positivos

Se recomendará la realización de inversiones de manera preferente en las empresas cuyo comportamiento desarrolle los rasgos de la responsabilidad social y respondan a los principios formulados en este Código Ético.

1. Se valorarán las actuaciones empresariales comprometidas con el desarrollo y las economías de países del Tercer Mundo a través de:
 - La formación de las poblaciones autóctonas (formación de cuadros, promoción de la población en general en la adquisición de los conocimientos básicos para expresar su creatividad y la satisfacción de sus necesidades humanas básicas).
 - Promoción y asociación con microempresas.
2. Se valorarán las actuaciones empresariales que reflejen preocupación y compromisos ciertos respecto a los padres trabajadores tanto en los procesos de maternidad como en la educación de los hijos y, en general, contribuyan al empleo y al exacto cumplimiento de los derechos laborales.
3. Se valorarán las empresas que contribuyan voluntariamente a la mejora del bienestar social.
4. Se valorarán las empresas que contribuyan a lograr una mayor transparencia informativa en todos los ámbitos de su actividad.
5. Se valorarán las empresas que incorporen a su organización y a sus comportamientos de gestión, en todo o en parte, las llamadas "prácticas de buen gobierno" para asumir una mayor responsabilidad social por parte de la empresa.
6. Se valorarán las empresas que contribuyan, cooperen, desarrollen y fomenten los derechos laborales, la calidad y la seguridad en el trabajo.
7. Se valorarán las empresas que realicen o fomenten la formación, el desarrollo del conocimiento y faciliten recursos para ello.
8. Se valorarán las empresas que destaquen en la integración laboral y social de discapacitados.
9. Se valorarán las empresas que desarrollen o impulsen tecnologías que promuevan la sostenibilidad medioambiental: maquinaria para reciclaje,

generadores de energía renovable no contaminante o sistemas de reducción de la contaminación.

B) Criterios negativos

Principio 1º: No se realizarán inversiones en compañías que faciliten el militarismo global, fabricantes y vendedores de armamentos para la destrucción de pueblos.

Principio 2º: No se realizarán inversiones en compañías que participen en la producción y distribución de tabaco y alcohol y todo aquello que atente contra la salud.

Principio 3º: No se realizarán inversiones en compañías que discriminen al ser humano por razones de raza, sexo, religión e ideología, violando sus derechos fundamentales y dignidad.

Principio 4º: No se realizarán inversiones en compañías que atenten contra la naturaleza, deteriorando el medio ambiente, violando las normas públicas cada vez más reconocidas y aceptadas en el ámbito internacional en la materia.

Principio 5º. No se realizarán inversiones en compañías que no estén alineadas con los criterios establecidos en los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París. En concreto, se excluirán aquellas que:

- ejerzan actividades relacionadas con armas objeto de controversia;
- se dediquen al cultivo y la producción de tabaco;
- incumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales;

Adicionalmente, el producto financiero exige que todos aquellos valores que promuevan las características ambientales y sociales cumplan con un *rating* mínimo ASG, aplicando así una metodología *best-in-class* (selección de aquellos activos con mejor perfil de sostenibilidad frente a sus comparables).

En concreto, el producto financiero exige que al menos un 85% de las inversiones que promueven características sostenibles presenten un *rating* ASG comprendido entre A+ y B-. Adicionalmente, y con el fin de dar cabida aquellos emisores que sí están alineados con las características promovidas, pero basándose en prácticas menos sofisticadas, el producto financiero permite un máximo del 15% de las inversiones que promueven características sostenibles que tengan un *rating* ASG comprendido entre C+ y C-. El fondo prohíbe la inversión en emisores con un *rating* ASG comprendido entre D+ y D-.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

El producto financiero tiene en cuenta las prácticas de buena gobernanza de las compañías y emisores en los que invierte a través de la consideración de un rating ASG mínimo en la selección de los activos. En concreto, la evaluación de la gobernanza de las compañías considera los siguientes aspectos:

- Gestión de la cadena de producción
- Resiliencia del modelo de negocio
- Comportamiento competitivo
- Gestión del marco regulatorio y legal

Adicionalmente, el producto financiero hace un seguimiento continuo de las potenciales controversias en las que se vean envueltos los emisores en los que invierte y que puedan ser contrarias a unos principios de buena gobernanza.

Tressis mantiene el dialogo permanente con el equipo directivo con el fin de monitorizar el grado de cumplimiento o la evolución de la inversión en lo que se refiere a los factores medioambientales, sociales y de gobernanza de la compañía.

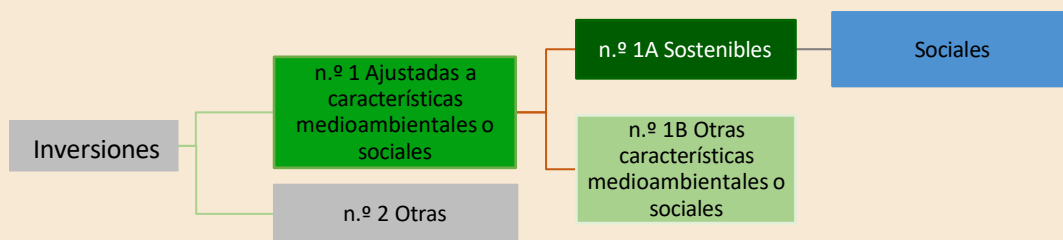


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Este producto financiero prevé asignar a sus activos siguiendo la distribución del siguiente cuadro:

Se invertirá al menos el 80% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales. No existe un mínimo de inversión en inversiones ajustadas a Taxonomía.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluyen las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Este producto financiero no realiza inversiones en derivados para lograr las promoción de características medioambientales o sociales.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El producto financiero no cuenta con un compromiso de porcentaje mínimo de inversiones sostenibles alineadas con la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

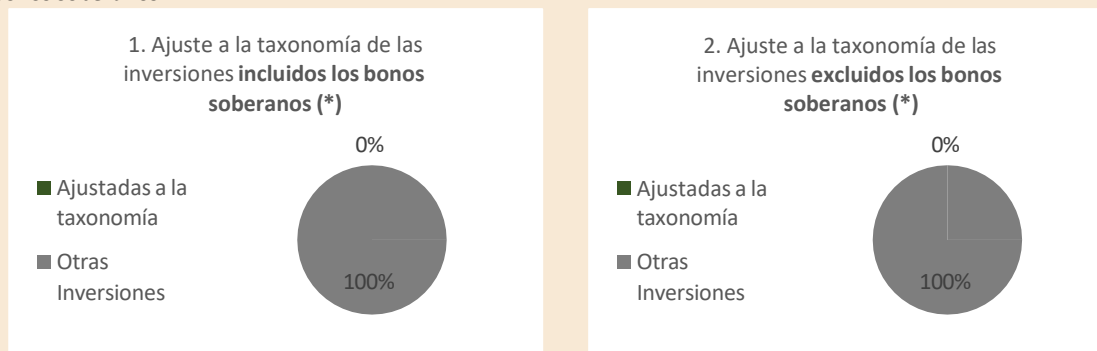
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

☐ Sí:
 ☐ En el gas fósil
 ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El producto financiero no manifiesta una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Actualmente la cartera no define un compromiso mínimo de inversiones con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la IIF.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El producto financiero no ha establecido una proporción mínima de inversión socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el <nº2 Otras> y cuál es su proporción? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado de “nº2 Otras” incluye activos de renta fija, de renta variable, liquidez (y activos equivalentes) y derivados, así como aquellas inversiones directas e indirectas que a su vez no promueven características medioambientales o sociales. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplica.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**
N/A
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**
N/A
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**
N/A
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**
N/A



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.tressis.com/fondos-conciencia-etica-fi/>